



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón”. **Justificando** la inasistencia de la Diputada Sánchez Allende Liliana Michel.

En consecuencia, y **habiendo quórum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto, referente a: **“Dictámenes”**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, quien informa que la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

presentará ante el pleno el Dictamen No. 03, para el cual solicita la dispensa de la lectura total, para el leer únicamente el proemio y puntos resolutivos.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de la lectura total del Dictamen No. 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Derivado de lo anterior, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para que dé lectura al **Dictamen No. 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**

Primero. La y los ciudadanos:

- Orozco Guillén Gustavo,
- Vázquez Romero Armando Jerónimo,
- Arias Gardea Priscila; y,
- León Sosa Rodolfo.

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de la Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Segundo. Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la **LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LA Y LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la persona titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo de Magistratura Supernumeraria para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

Cuarto. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a los demás aspirantes de la lista enviada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

Quinto. Aprobada la designación de la Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Sexto. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.

Dado en sesión de trabajo a los 03 días del mes de septiembre de 2024

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para hablar a favor la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero y el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Gaona Medina María Yolanda y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, leído por el **Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

En consecuencia de la aprobación del Dictamen No. 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz de nueva cuenta al Diputado Juan Manuel Molina García para que dé lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al procedimiento de votación para la selección de la Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, estableciéndose en los siguientes términos:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de esta H. XXV Legislatura del Congreso del Estado, pone a consideración de esta Asamblea el procedimiento de votación para la elección de una Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de la lista de aspirantes contenida en el Dictamen número 3 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; por un periodo de seis años a partir de la toma de protesta de ley, de conformidad con el



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

artículo 58 fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Se procederá a elegir por **MAYORÍA CALIFICADA y en VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS** a una de los aspirantes de la lista que contiene el referido dictamen, siendo los siguientes aspirantes: ***Gustavo Orozco Guillén, Armando Jerónimo Vázquez Romero, Priscila Arias Gardea y Rodolfo León Sosa.***

SEGUNDO. - En caso de que, al concluir las tres rondas, ninguna de las personas aspirantes haya obtenido la mayoría calificada, deberá notificarse al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para efecto de abrir un nuevo proceso de evaluación.

TERCERO.- Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que una de las personas aspirantes haya sido elegida por mayoría calificada; instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en la Magistratura Supernumeraria que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.

CUARTO. Notifíquese la determinación de este H. Congreso a las personas aspirantes para su conocimiento; habilitándose como estrados la puerta principal de este recinto parlamentario.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

QUINTO. En caso de aprobarse la designación por este Congreso, remítase el presente Acuerdo Plenario, a la persona titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el periodo por el cual, fue designada la persona en la Magistratura Supernumeraria.

SEXTO. Remítase oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, informándoles sobre la designación de esta Soberanía.

Dado en sesión virtual a los siete días del mes de septiembre de 2024.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a recabar la votación para elegir de entre las y los aspirantes contenidos en la lista aprobada en el Dictamen No. 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el cargo de la Magistratura Supernumeraria del Poder Judicial del Estado de Baja California, quedando de la siguiente manera:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor de Orozco Guillén Gustavo.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- Peñalosa Escobedo Norma Angélica, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Valencia López Eligio, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Molina García Juan Manuel, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Ramos Hernández Jorge, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor de Orozco Guillén Gustavo.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- Gaona Medina María Yolanda, a favor de Orozco Guillén Gustavo.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor de Orozco Guillén Gustavo.

Posteriormente, la Diputada Presidenta declara que esta XXV Legislatura, elige al ciudadano Gustavo Orozco Guillén, como Magistrado Supernumerario del Poder Judicial del Estado de Baja California, por un periodo de seis años a partir de que tome su protesta de Ley correspondiente.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, solicita al Director de Procesos Parlamentarios conectar a esta Sesión Virtual por medio de la plataforma Zoom al Ciudadano Gustavo Orozco Guillén, a quien se le pide levantar su brazo derecho para llegar a cabo la Toma de Protesta **correspondiente, siendo en los siguientes términos:**

“¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE SE LE HA CONFERIDO?”.

Posteriormente contesta el ciudadano Gustavo Orozco Guillén: **“SÍ PROTESTO”.**

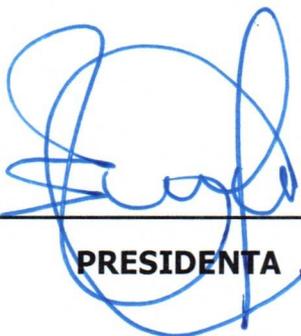


"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Enseguida, la Diputada Presidenta manifiesta lo siguiente: **"SI ASÍ NO LO HICIERE QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDE"**.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta procede a **clausurar la Sesión Extraordinaria Virtual** de esta Honorable XXV Legislatura, siendo las once horas con cincuenta minutos del día sábado siete de septiembre del año dos mil veinticuatro.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Dunnia Montserrat Murillo López, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Alejandra María Ang Hernández, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA



SECRETARIA